

# BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



## SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, Octubre de 2017

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 80.000 niños y niñas en más de 1.100 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Por medio de las presentes bases de licitación, se requiere contratar el **Suministro de Materiales de Aseo**, para los Jardines Infantiles, Salas Cunas y Oficina Regional de la región de Los Ríos.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación regional.	08 de Octubre de 2017
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	10 de Octubre de 2017
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 11 de Octubre, a las 8:30 hrs. hasta las 12:00 Hrs. Del día 13 de Octubre de 2017
Respuesta a consultas recibidas.	18 de Octubre de 2017
Recepción de Ofertas.	24 de Octubre de 2017 hasta las 12:00 Hrs.
Período de Evaluación de Ofertas.	Desde el 25 de Octubre hasta el 02 de Noviembre de 2017
Adjudicación.	09 de Noviembre de 2017
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 10 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2017
Suscripción del Contrato.	22 de Noviembre de 2017
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	22 de Noviembre de 2017

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

### **III. PRODUCTOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden mejorar a efectos de potenciar el servicio.

### **IV. ACCESO A LAS BASES**

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y estén interesadas en este proceso licitatorio. Los interesados podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, “licitaciones y proveedores”, a partir del día 10 de Octubre de 2017.

### **V. CONSULTAS A LAS BASES**

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el día 11 de Octubre, a las 8:30 Hrs. hasta las 12:00 horas del día 13 de Octubre de 2017. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a Hugo Bustos, [hbustos@integra.cl](mailto:hbustos@integra.cl) con copia a Sra. Claudia Herrera, [cherrera@integra.cl](mailto:cherrera@integra.cl), indicando en el asunto “Consulta Licitación Material Aseo”.

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el día 18 de Octubre de 2017, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

### **VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

### **Personas Jurídicas**

- Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones posteriores.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad.
- Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, emitido con no más de dos meses de antigüedad.
- Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, y/o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 2 meses de antigüedad.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada ante notario, de la cédula de identidad por ambos lados, del representante legal del interesado.
- Formulario de Presentación del Oferente (anexo N° 4).
- Formulario aceptación de las bases (anexo N°5).

### **Personas Naturales**

- Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- Certificado de internet de iniciación de actividades.
- Formulario de Presentación del Oferente (anexo N°4).

- Formulario de aceptación de las bases (anexo N°5).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos desde el día 10 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2017. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas de Fundación INTEGRA, ubicado en Esmeralda 679, Valdivia, previa coordinación con Hugo Bustos o Margott Inostroza al teléfono 632 631331.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva.

## **VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

Los interesados deberán entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con formato Excel, contenidos en un disco tipo CD, o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la presentada digitalmente, para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

### **SOBRE N° 1:**

- Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Anexos impresos indicados en publicación de la licitación.
- CD, o Pendrive con versión digital del anexo N°3, "Formulario valor de la oferta" en formato Excel.

### **SOBRE N° 2:**

a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 pm. Del día 24 de Octubre de 2017, en dependencias de Fundación INTEGRA, ubicadas en Esmeralda 679 de la ciudad de Valdivia a través de la oficina de partes.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Fundación Integra podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia en caso de ser necesario.

## VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de ofertas consta de 2 etapas, descritas en las bases técnicas de la presente licitación:

- **Primera etapa:** Basada en la condición financiera del oferente.
- **Segunda etapa:** La siguiente etapa está referida a aspectos técnicos y valor de la oferta, según criterios especificados en las bases técnicas.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Adjudicación**, que estará conformado por representantes del Área de Calidad Educativa Territorial, Departamento de Administración y Finanzas, y Departamento Promoción y Protección a la Infancia.

## IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 09 de Noviembre de 2017 y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## X. LICITACION DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

## XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas tanto en las Bases Técnicas, como en las Bases Administrativas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XII. GARANTÍAS

### Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una **Garantía de Seriedad de la Oferta** consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente a **\$7.402.500.-** (siete millones, cuatrocientos dos mil, quinientos pesos).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 60 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de “Suministro Material de Aseo para Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional Integra Región de Los Ríos”.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en el Departamento de Administración y Finanzas, con Natalie Viveros o Hugo Bustos, en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, previa coordinación al teléfono 632 631331.

### Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una **Garantía de Fiel Cumplimiento**, que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente a **\$14.805.000.-** (Catorce millones ochocientos cinco mil pesos).

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el día 05 de Abril de 2019 y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de “Suministro Material de Aseo para Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional Integra, Región de Los Ríos”.**

Esta garantía será entregada en el Departamento de Administración Y Finanzas, previa coordinación al teléfono 632 631331, con Natalie Viveros o Hugo Bustos, y al mismo tiempo podrá

retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias no deben señalar “para organismos públicos”. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

### **XIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil, sala cuna, u Oficina Regional, establecido en el anexo N°2 “Direcciones de entrega”, con guía de despacho o factura, entre las 9:00 y las 17:00 horas.

Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a Hugo Bustos o Margott Inostroza al número 632 631331.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

### **XIV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los productos adquiridos se efectuará dentro de 30 días desde la recepción de la factura, y de los productos por los jardines infantiles, salas cuna y oficina regional de INTEGRA a



entera satisfacción.

#### **XV. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

#### **XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

#### **XVII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO**

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

#### **XVIII. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que el contrato se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.